



Hablemos de Reinaldo Virguez

Universidad Nacional Experimental "Simón
Rodríguez" (UNESR)
Distrito Capital, Venezuela

Licenciado en Administración y Gestión Municipal por la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana Profesor Universitario. Es un líder comunitario y parlamentario comunal comprometido en el ámbito municipal. Cuenta con amplia experiencia en la formación de recursos humanos en áreas como el proceso de toma de decisiones, organización, planificación y control de procesos.

Como citar Este artículo

Virguez. R. (2024). Hacia la eficiencia del control legislativo: una experiencia sentipensante de las oficinas parlamentarias de la región de los Llanos. Revista Transformar (1) p. 461-475.

Hacia la eficiencia del control legislativo: una experiencia sentipensante de las oficinas parlamentarias de la región de los Llanos.

Autor: Reinaldo Virguez 

Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez" (UNESR),
Distrito Capital, Venezuela

Resumen

En este artículo comparto, en primera persona, la experiencia que he venido construyendo como parlamentario comunal y trabajador de oficinas parlamentarias de la región de los llanos venezolanos. Desde mi vivencia cotidiana en el acompañamiento a casos sociales y correspondencias remitidas por las y los diputados, fui comprendiendo la urgente necesidad de reformar el Manual de Organización de la Asamblea Nacional, particularmente lo relativo a la Dirección de Apoyo Técnico y Control Legislativo. Lo que comparto aquí no es solo una propuesta técnica, es una reflexión sentipensante nacida del trabajo concreto en territorios alejados de Caracas, donde la distancia geográfica se convierte muchas veces en distancia institucional. Recorro mis motivaciones, las teorías que han iluminado mi camino, los aportes que he ido decantando desde 2008 con la implementación de un sistema de control y seguimiento de correspondencias, y las reflexiones que me siguen movilizando. Estas páginas son, ante todo, una invitación a pensar el control legislativo desde la cercanía con la ciudadanía y a soñar una Asamblea Nacional más eficiente, transparente y vinculada a las necesidades del pueblo soberano. **Palabras clave:** control legislativo, Asamblea Nacional, reforma parcial, participación ciudadana, gestión parlamentaria.

Recibido: 23-10-2024 Aceptado: 14-11-2024 Publicado: 20-12-2024



Toward the Efficiency of Legislative Control: A Sentipensante Experience from the Parliamentary Offices of the Llanos Region

Autor: Reinaldo Virguez 

Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez" (UNESR),
Distrito Capital, Venezuela

Summary

In this article I share, in first person, the experience I have been building as a communal parliamentarian and worker in parliamentary offices of the Venezuelan llanos region. From my daily experience accompanying social cases and correspondence forwarded by deputies, I came to understand the urgent need to reform the Organizational Manual of the National Assembly, particularly regarding the Directorate of Technical Support and Legislative Control. What I share here is not only a technical proposal, but a sentipensante reflection born from concrete work in territories far from Caracas, where geographical distance often becomes institutional distance. I revisit my motivations, the theories that have illuminated my path, the contributions I have gathered since 2008 with the implementation of a correspondence tracking system, and the reflections that continue to mobilize me. These pages are, above all, an invitation to think about legislative control from closeness to citizens and to dream of a National Assembly that is more efficient, transparent, and connected to the needs of the sovereign people. **Keywords:** legislative control, National Assembly, partial reform, citizen participation, parliamentary management.

Received: 23-10-2024 Accepted: 14-11-2024 Published 20-12-2024



Introducción

Quien escribe estas páginas es un trabajador del Estado venezolano que ha hecho de las oficinas parlamentarias de los llanos su escuela cotidiana. Desde mi vinculación con el ámbito municipal, primero como egresado en Administración y Gestión Municipal, luego como profesor universitario, y al mismo tiempo como líder comunitario y parlamentario comunal, he caminado entre dos mundos que muchas veces parecen lejanos: el mundo de las normas, los manuales y los procedimientos, y el mundo de las necesidades concretas de las vecinas y vecinos que llegan a una oficina parlamentaria buscando respuesta a un problema.

Las palabras de Simón Bolívar en el Discurso de Angostura, que abren este artículo, no son solo una cita decorativa. Son una brújula. Cuando Bolívar planteó que el mejor sistema de gobierno es el que produce mayor suma de felicidad posible, de seguridad social y de estabilidad política, nos legó un horizonte ético-político para pensar nuestras instituciones. Mi pregunta a lo largo de estos años ha sido sencilla y, al mismo tiempo, exigente: ¿cómo se traduce ese horizonte bolivariano en el trabajo concreto de una oficina parlamentaria a 787 kilómetros de Caracas, en un poblado como Nula, al oeste del estado Apure?

La reforma del Manual de Organización de la Asamblea Nacional, según mis registros y consultas, data de 2007 y desde entonces no ha sido actualizada de manera integral. Han pasado, desde mi experiencia, alrededor de diecisiete años. En ese tiempo, los métodos, los procesos, las tecnologías y las expectativas de la ciudadanía han cambiado profundamente. Los manuales, sin embargo, siguen reflejando una realidad que ya no existe. Esta brecha entre lo que está escrito y lo que



ocurre en la vida cotidiana del trabajo parlamentario es lo que me ha llevado a sistematizar mi experiencia y a proponer una reforma parcial que, lejos de ser un capricho administrativo, nace de la necesidad sentida en el territorio.

Estas páginas se inscriben en el espíritu de la revista Transformar. Las escribo en primera persona porque las experiencias sentipensantes solo pueden contarse desde quien las habita. Las organizo siguiendo, con libertad, las orientaciones de la revista: comparto primero mis motivaciones, sigo con las teorías que me han apoyado en el camino, presento luego los aportes que han ido emergiendo de la práctica, y cierro con reflexiones que son, más bien, invitaciones a continuar la conversación. Quiero que estas páginas honren a las trabajadoras y trabajadores de las oficinas parlamentarias regionales, a las y los diputados que confían sus casos a estas oficinas, y especialmente a las ciudadanas y ciudadanos del llano que han hecho de mi trabajo una vocación.

Motivaciones

La primera motivación nace de una situación cotidiana que se repite con dolorosa frecuencia. El extravío de una correspondencia o de un caso social remitido por una diputada o diputado afecta directamente el desempeño de nuestras funciones y, sobre todo, deja sin respuesta a una ciudadana o ciudadano que ha confiado en la institución. He visto a personas viajar largas distancias hasta la oficina solo para enterarse de que su caso se traspapeló, o que se duplicó, o que nunca llegó a destino. Esa frustración, multiplicada por años, fue lo que me llevó a pensar que algo debía cambiar.



La segunda motivación es geográfica y profundamente humana. Trabajar en oficinas parlamentarias de los llanos no es lo mismo que trabajar en Caracas. Las distancias son enormes. Una persona que vive en Nula, al oeste del estado Apure, está aproximadamente a 787 kilómetros de la capital, lo que se traduce en unas once horas de viaje por carretera. Cuando una correspondencia tarda semanas o meses en ser distribuida, esa demora no es un dato administrativo, es una respuesta postergada a una necesidad concreta de salud, vivienda, alimentación o justicia. Comprender esto desde el territorio es muy distinto a comprenderlo desde un escritorio en la capital.

La tercera motivación es teórica y formativa. Mi formación en Administración y Gestión Municipal me dio las herramientas conceptuales para entender que los manuales de organización no son textos sagrados ni inamovibles. Son instrumentos vivos, que deben adaptarse al cambio social. Cuando un manual se queda congelado durante diecisiete años, mientras la sociedad se transforma, lo que tenemos no es un manual sino un fósil. Esta convicción es la que sustenta mi propuesta de reforma parcial.

La cuarta motivación es ética. Como parlamentario comunal y líder comunitario, considero que el trabajo en una oficina parlamentaria no es un trámite burocrático, es un acto político de cercanía con el pueblo. Cada caso atendido a tiempo, cada correspondencia bien gestionada, cada respuesta oportuna, son pequeños actos de dignificación de la institucionalidad democrática. Y al revés: cada caso perdido, cada respuesta tardía, cada trámite duplicado, son pequeñas erosiones de la confianza ciudadana en sus representantes.

La quinta motivación es propositiva. Desde 2008 implementé, en las oficinas parlamentarias bajo mi responsabilidad, un sistema de control y



seguimiento de correspondencias y casos sociales que ha demostrado ser efectivo para simplificar los procesos administrativos. Ese sistema permitió evitar la duplicidad de casos y la práctica de quienes, aprovechando los vacíos del seguimiento, presentaban una misma solicitud por múltiples vías sin que las oficinas tuvieran cómo cruzar la información. Lo que comenzó como una herramienta práctica se ha convertido, con el tiempo, en una experiencia que merece ser sistematizada y compartida con otras oficinas parlamentarias del país.

Aportes

De este recorrido han ido emergiendo aportes que comparto, no como recetas cerradas, sino como semillas que pueden germinar en otras oficinas parlamentarias del país.

El primer aporte tiene que ver con la sistematización del seguimiento. Desde 2008 implementamos en las oficinas parlamentarias de los llanos un sistema de control y seguimiento de correspondencias y casos sociales que organiza el flujo documental en cuatro momentos clave: recepción y distribución, seguimiento, archivado y evaluación. Este sistema ha permitido evitar la duplicidad de casos, agilizar las respuestas y dejar registro de cada gestión, de modo que ninguna persona quede sin saber en qué etapa está su solicitud. Es un sistema sencillo, replicable en cualquier oficina con voluntad de orden.

Vale la pena detenerse en lo que la duplicidad de casos significa en términos prácticos. Antes de implementar el sistema, era frecuente que una misma persona presentara su solicitud por distintas vías esperando que alguna llegara a destino. Esto multiplicaba el trabajo de las oficinas,



generaba respuestas contradictorias y, en algunos casos, abría espacios para prácticas indebidas, como la insistencia oportunista que aprovechaba los vacíos de seguimiento. Al cruzar la información en un registro único, se ordenó el trabajo, se respetó el principio de equidad entre solicitantes y se devolvió a las oficinas la posibilidad de planificar con realismo.

El segundo aporte se refiere a la importancia de la recepción y distribución oportuna. Una correspondencia que tarda en ser distribuida es una respuesta que llega tarde a quien la necesita. He visto cómo la organización del momento inicial del flujo documental, con criterios claros sobre qué oficina recibe qué tipo de caso y en qué plazo debe ser remitido, transforma toda la experiencia ciudadana. La eficiencia no se decreta, se construye con prácticas cotidianas.

El tercer aporte es el seguimiento sistemático. Una vez que la correspondencia ha sido distribuida, alguien tiene que velar por que efectivamente sea atendida. Recordatorios automáticos, plazos de respuesta definidos, registros de avance. Estas herramientas, que pueden parecer triviales, son el corazón de un control legislativo serio. Sin seguimiento, las leyes y las correspondencias se vuelven, como decía la diputada María León, letra muerta.

El cuarto aporte tiene que ver con el archivado. Una oficina parlamentaria sin archivo es una oficina sin memoria. Cuando ingresa una persona con un caso que ya fue gestionado años atrás, el archivo permite recuperar la historia y dar continuidad al acompañamiento. Las copias físicas en carpetas designadas y los documentos digitales en sistemas de gestión documental son las dos caras de un mismo principio: la información es un bien público que debe estar disponible cuando se necesite.



El quinto aporte es la capacitación del personal. Ninguna tecnología ni ningún manual sustituye a las personas que operan los sistemas. Por eso considero esencial establecer programas de formación continua para el personal de apoyo técnico de la Asamblea Nacional. Esa formación no es solo técnica; es también ética. Quien atiende a una ciudadana o ciudadano en una oficina parlamentaria debe entender que está representando a la institución democrática completa.

El sexto aporte se refiere a la participación ciudadana. La reforma del manual debe incluir mecanismos que faciliten la comunicación efectiva entre representantes y representados. Esto significa habilitar canales presenciales y digitales para que las y los ciudadanos puedan expresar opiniones, presentar propuestas y dar seguimiento a los casos que los afectan. La participación ciudadana no es un adorno; es la fuente de legitimidad de toda institución democrática.

El séptimo aporte recoge la propuesta de la diputada María León, planteada en el pleno de la Asamblea Nacional en febrero de 2022, de avanzar hacia un Sistema Nacional de Contraloría que asegure el seguimiento al cumplimiento de las leyes aprobadas. En su intervención, la diputada planteó:

¿Quién le hace seguimiento a una ley aprobada? ¿No podemos nosotras hacer un sistema que controle las leyes que aquí aprobamos para que no se conviertan en letras muertas? Esa es mi propuesta, que la Comisión de Contraloría estudie mi propuesta del Sistema Nacional de Contraloría, para luchar contra el burocratismo y contra la corrupción. No esperemos a que se cometa el delito, vamos a hacer seguimiento e impedir que se lleve a cabo (León, 2022).



Esta propuesta dialoga directamente con mi experiencia en las oficinas parlamentarias. Sin un sistema de contraloría que dé seguimiento al cumplimiento, las leyes pierden eficacia y la confianza ciudadana se erosiona. La reforma del manual de organización es, desde esta perspectiva, una pieza dentro de un esfuerzo más amplio por consolidar una cultura institucional de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

El octavo aporte es la incorporación de tecnologías actuales. Sistemas de gestión documental, plataformas de consulta ciudadana, mecanismos de notificación automatizada. La tecnología no resuelve por sí sola los problemas, pero, bien usada, puede multiplicar la capacidad de respuesta de las oficinas parlamentarias. Esta incorporación tecnológica debe ir acompañada, como ya señalé, de capacitación al personal y de criterios éticos que protejan los datos sensibles de las y los ciudadanos.

Teorías de apoyo

Mi reflexión se sostiene en autoras y autores que han iluminado mi camino. No los cito como autoridades distantes, sino como compañeros de pensamiento que dialogan con la práctica.

Max Weber, en su obra *Economía y sociedad* (1964), nos legó una teoría de la burocracia que sigue siendo imprescindible para pensar las organizaciones modernas. Weber mostró que la burocracia, en su sentido técnico, no es sinónimo de lentitud o trámite excesivo, sino una forma de organización racional basada en reglas claras, jerarquías definidas y procedimientos previsibles. Una burocracia bien diseñada protege a la ciudadanía del capricho de los funcionarios. Lo que llamamos burocratismo, en sentido peyorativo, es precisamente la corrupción de ese



ideal. Esta distinción weberiana me ha servido para defender, sin complejos, la importancia de los manuales y los procedimientos, sin caer en la idolatría del trámite.

La obra de Allan Brewer-Carías, particularmente sus reflexiones críticas sobre la Constitución de 1999 y sobre la organización de los poderes públicos en Venezuela, me ha dado claves para comprender los desafíos institucionales de nuestro país. Brewer-Carías ha sido una voz crítica del proceso bolivariano, y precisamente por eso su lectura me obliga a sostener mi propuesta con rigor, pues el ejercicio del control legislativo no puede ser propaganda, debe ser una práctica seria y verificable.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 es, naturalmente, el marco normativo fundamental de cualquier reflexión sobre el poder legislativo en nuestro país. Su artículo 187 enumera las atribuciones de la Asamblea Nacional, entre las cuales se encuentra el control sobre el Gobierno y la administración pública. Ese mandato constitucional es, para mí, el punto de partida ético de cualquier propuesta de reforma.

También me orienta el pensamiento bolivariano. El Discurso de Angostura, pronunciado por Simón Bolívar en 1819 ante el Congreso de Angostura y registrado en el Correo del Orinoco, sigue siendo una referencia ineludible. La sentencia bolivariana sobre la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política no es solo un eslogan; es un programa de gobierno y una invitación permanente a evaluar nuestras instituciones desde tres preguntas concretas: ¿estamos produciendo felicidad para nuestro pueblo? ¿estamos produciendo seguridad social? ¿estamos produciendo estabilidad política?



Junto a estos referentes, considero que toda reforma del manual de organización de la Asamblea Nacional debe dialogar con el espíritu de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, que en Venezuela ha buscado reducir las barreras burocráticas que enfrentan las ciudadanas y ciudadanos en su relación con el Estado. Esta ley es coherente con el horizonte bolivariano que mencioné: simplificar trámites es, en el fondo, una manera concreta de aumentar la felicidad posible de quienes acuden a las instituciones.

Articular estas voces, Bolívar, Weber, Brewer-Carías y los marcos legales venezolanos vigentes, no es un ejercicio académico ni un alarde de erudición. Es el reconocimiento de que ningún pensamiento por sí solo alcanza para nombrar la complejidad del trabajo parlamentario. Cada lente, leída desde la realidad concreta del territorio llanero, aporta una clave a la respuesta colectiva que estamos construyendo.

Reflexión

Al cerrar estas páginas, no siento que cierre un análisis, sino que abro una conversación. La reforma parcial del Manual de Organización de la Asamblea Nacional, particularmente lo relativo a la Dirección de Apoyo Técnico y Control Legislativo, no es un asunto técnico aislado. Es una pieza dentro de un esfuerzo más amplio por modernizar nuestras instituciones democráticas y acercarlas a las necesidades reales del pueblo soberano.

La primera lección que me llevo es que los manuales no son fines en sí mismos. Son medios para que el trabajo legislativo sirva mejor a la ciudadanía. Cuando un manual se queda congelado durante diecisiete años, mientras la sociedad cambia, el manual deja de cumplir su función y



se convierte en un obstáculo. Reformarlo no es traicionar la tradición; es honrarla, manteniéndola viva.

La segunda lección es que la eficiencia administrativa y la cercanía con la ciudadanía no son opuestos. Al contrario, se nutren mutuamente. Una oficina parlamentaria eficiente es aquella que responde a tiempo, que no extravía casos, que da seguimiento, que comunica con claridad. Y al hacer todo eso, se acerca al pueblo. La burocracia bien entendida, en el sentido weberiano, está al servicio de la ciudadanía, no contra ella.

La tercera lección, profundamente vinculada a mi experiencia en los llanos, es que el territorio importa. No es lo mismo gestionar correspondencia desde Caracas que desde Nula, en Apure. Las distancias geográficas se traducen en distancias institucionales si los procedimientos no las contemplan. Por eso cualquier reforma del manual debe incorporar la voz y las realidades específicas de las oficinas parlamentarias regionales.

La cuarta lección es que la transparencia y la rendición de cuentas son condiciones de la democracia. Como bien recordó la diputada María León, sin seguimiento las leyes se vuelven letras muertas. Lo mismo ocurre con las correspondencias, los casos sociales y los compromisos de las y los representantes. Construir cultura de seguimiento es construir democracia.

La quinta lección es que la participación ciudadana fortalece, no debilita, a las instituciones. Cuando las y los ciudadanos pueden seguir sus casos, expresar sus opiniones y participar activamente en los procesos legislativos, las decisiones de la Asamblea ganan legitimidad. La ampliación de los mecanismos de participación es, por tanto, parte sustancial de cualquier reforma del manual.



Una sexta lección que quiero compartir es la importancia de la articulación interinstitucional. Una oficina parlamentaria no trabaja sola. Recibe correspondencias que deben gestionarse ante ministerios, alcaldías, gobernaciones, empresas del Estado y organismos de control. Si no hay protocolos claros de articulación con esas instancias, el trabajo de la oficina parlamentaria se queda trancado en el primer eslabón. Por eso la reforma del manual debe contemplar mecanismos formales de comunicación entre la Asamblea Nacional y las demás instituciones del Estado, así como con los consejos comunales y las organizaciones del Poder Popular.

Y una séptima lección, que tal vez sea la más íntima, es que esta sistematización no la hago sola. La construcción del sistema de seguimiento desde 2008 ha sido un trabajo colectivo, hecho con compañeras y compañeros que conocen el llano y que comparten la convicción de que las instituciones públicas deben servir al pueblo. Sin ese trabajo en equipo, sin las largas conversaciones, sin la disposición a corregir errores y a ensayar nuevas formas, ninguna sistematización habría sido posible. Honrar ese trabajo colectivo es, también, parte de lo que esta reforma propone.

Quiero agradecer, al cerrar, a las y los compañeros de las oficinas parlamentarias de los llanos, a las y los diputados que han confiado sus casos al sistema de seguimiento que hemos venido construyendo desde 2008, y especialmente a las ciudadanas y ciudadanos que han hecho de mi trabajo una vocación. La reforma parcial que propongo no es mía, es nuestra. Que estas palabras sean, como nos invita la revista Transformar, semillas de cambio y esperanza, y que dialoguen con otras voces que



también caminan hacia un Estado más eficiente, transparente y al servicio del pueblo soberano.

Referencias

- Brewer-Carías, A. R. (2000). Reflexiones críticas sobre la Constitución de 1999. *Revista de Derecho Público*, (81), 7-22. Editorial Jurídica Venezolana.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 36.860, diciembre 30 de 1999.
- Correo del Orinoco. (1819, marzo 13). Discurso pronunciado por el general Simón Bolívar al Congreso General de Venezuela en el acto de su instalación en Angostura. *Correo del Orinoco*, (22).
- León, M. (2022, febrero 1). Intervención en la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. <https://www.asambleanacional.gob.ve>
- Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. (2014). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 6.149 Extraordinario, noviembre 18 de 2014.
- Weber, M. (1964). *Economía y sociedad* (J. Medina Echavarría, J. Roura Farella, E. Ímaz, E. García Máynez y J. Ferrater Mora, trads.; 2.^a ed.). Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1922).

